



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

17/04

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DOS DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA.
D^a. Antonia Claros Atencia. IULVCA.
D^a Nieves Jiménez Mira. PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Dos de Noviembre del año dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES (03-8-2004 y 21/10/04)

En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 3 de Agosto de 2.004 y solicita el uso de la palabra el concejal D. José Luis Pérez Moreno para proponer se realicen las siguientes modificaciones:

- En página cuatro donde dice “Se trata de un convenio de gestión y así se dice en las estipulaciones”, debe decir “en el encabezamiento y lo que acuerdan ambas partes”
- En la misma página cuando se cita el art. 1257 del Código Civil, esta cita debe ir referida al art. 1281 del mismo texto legal.
- En página cinco el apartado donde se dice que “en nuestro municipio existen muchos jóvenes con este tipo de viviendas”, debe decir “con necesidad de este tipo de viviendas”.
- En la página seis la aprobación se ciñe sólo al proyecto de dotación de infraestructuras, sin que contenga ninguna referencia a la sectorización y ordenación del sector.

Sobre este último extremo el secretario aclara que el acuerdo va referido a todo el convenio, sin perjuicio de que conste sólo la denominación, con la salvedad de que además, en este punto, no se está aprobando el referido convenio, sino resolviendo un recurso de reposición contra el acto de aprobación del mismo.

Así mismo el portavoz del PIU Sr. Palomas solicita se efectúen las siguientes correcciones:

- En página cinco, tercer párrafo, donde dice “principios”, debe decir “intenciones”.
- En idéntica página donde se hace referencia a la nueva trayectoria del sistema general, especificó que empieza en el puente de Torrox-Park y atraviesa todo el término municipal de Torrox.
- De otro lado el Sr. Portavoz aclara que entendió que lo que se estaba aprobando era un convenio de gestión y no de planeamiento.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los grupos PSOE, PA y PP, y 6 votos en contra de los grupos IULVCA, y PIU, acuerda la aprobación de la referida acta con las



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

modificaciones antes relacionadas, sin incluir las opiniones de lo que se aprobó o no.

Seguidamente y dada cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 21 de Octubre pasado la misma es aprobada por mayoría de 15 votos a favor y dos en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del grupo PIU.

El Concejal D. Alfonso Márquez solicita se redacten las actas con la mayor literalidad posible.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIONES ZONA COLINDANTE CN-340. ASINCOR S.L

Por la Concejala de ordenación del Territorio y Urbanismo D^a M^a Estrella Tomé, se da cuenta de la cesión efectuada por Asincor S.L, mediante otorgamiento de escritura pública de una parcela de 2487.82 m2 colindante con la Crta. Málaga-Almería, correspondiente a uso de vial.

Vistos los informes técnicos y dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el pleno municipal acuerda por unanimidad aceptar la referida cesión.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA ENAJENACIÓN FINCA SANTA ROSA EN RÉGIMEN LIBRE.

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de 13 de octubre del presente año, cuyo tenor literal el que sigue:

“ Por este Ayuntamiento se suscribió en su día con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el acuerdo por el Suelo Residencial y la vivienda protegida cuyo objetivo principal está constituido por la obligación de ofertar suelo para ser destinado a viviendas de protección oficial.

Dentro del cuadro anexo al acuerdo fueron incluidas dos parcelas al sitio conocido como Las Palvas de 4. 308 m2 y 4.636 m2 y otra mas en la Urbanización Santa Rosa de 7.100 m2 .

Tales parcelas plantean una especial singularidad. Por una parte las situadas al sitio de las Palvas, pese a tener la calificación los terrenos de urbanos, precisan de la previa urbanización, necesitando importantes inversiones por la especial configuración del terreno. De otro lado, la parcela de la Urbanización de Santa Rosa, presenta una singular situación al estar en una urbanización costera, hoy prácticamente terminada y con una configuración urbanística y sus



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

determinaciones, establecidas por Plan General de Ordenación Urbana, que desaconsejan que su destino sea el inicialmente previsto.

En consecuencia y encontrándose en trámite el expediente relativo a la primera parcela sita en Las Palvas, en estudio la segunda ubicada en el mismo lugar, ambas con destino a viviendas de protección oficial y al objeto de conseguir financiación precisa para invertir en sus urbanizaciones para la consecución de tan ansiados fines, se propone al Pleno Municipal, para su aprobación, si procede: aprobar, con la excepcionalidad requerida por el art. 75.1.a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que la parcela de la Urbanización Santa Rosa sea enajenada para viviendas en régimen de renta libre y de acuerdo con las determinaciones urbanísticas del PGOU de Torrox, destinando los previsibles ingresos que se obtengan a gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, mas concretamente a urbanización de los propios bienes integrantes de este patrimonio, o en su caso, a adquisición de nuevo suelo con destino a vivienda de protección oficial u otras actuaciones públicas que, previstas en el planeamiento, tiendan a mejorar zonas degradadas o edificaciones de la ciudad consolidada.”

Por parte del Sr. Alcalde se aclara que la parcela es de 6400 m², ya que fueron segregados 500 m², indicando además que el expediente relativo a la enajenación de la parcela de las Palvas estará preparado en breve espacio de tiempo, para ser puesta en el mercado con destino a la construcción de viviendas de protección oficial.

Solicita el uso de la palabra el Concejal D. José Luis Pérez Moreno y expone que para su grupo es de interés nacional la construcción de viviendas públicas y de protección oficial, y así lo llevaban en su programa, para segmentos de la sociedad que tienen dificultades para acceder a un vivienda, si bien para esto es necesario poner suelo a disposición, recordando como el Gobierno Municipal anterior del PSOE e IULVCA, sacó a concurso esta parcela, pero hoy las leyes urbanísticas de al Comunidad Autónoma establecen un porcentaje de suelo para esta finalidad y este Ayuntamiento tiene poco patrimonio por haberlo enajenado para atender necesidades de infraestructuras, por lo que entiende que este tipo de viviendas son totalmente necesarias en el municipio, cuestión a la que se contrae el debate, y los únicos terrenos de que se disponen son esta parcela de Sta. Rosa y otra en las Palvas, ya que en el acuerdo de la vivienda se incluye erróneamente dos parcelas de la URP-3 que están cedidas por el convenio suscrito con Salsa para hacer aparcamientos. A tal efecto pregunta el Sr. Concejal por la situación del Patrimonio Municipal del Suelo, tanto referido a aprovechamientos que se han vendido, como a los importes de las sanciones urbanísticas, que forman parte de aquel, así como en que se ha invertido este metálico, pues ya se ha dispuesto de 177.000 € para la urbanización de la I y II Fase de la Parcela de las Palvas. En definitiva el Sr. Concejal se opone a la



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

enajenación de parcelas del Patrimonio para cubrir gastos de infraestructura y no para destinarlas a la construcción de viviendas de protección oficial, constituyendo la zona de Sta. Rosa una buena zona ya que está en terrenos urbanizados, pudiendo ser destinada para jóvenes y familias de renta baja, que de este modo se integran en el municipio sin crear ningún tipo de ghetto, por lo que su grupo votará en contra de la propuesta.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas y explica que ya en Comisión de Desarrollo expuso su oposición, por el propio contenido del Art. 75 de la LOUA, aunque excepcionalmente el precepto permita la excepción que se propone, pues entiende que la zona es magnífica para la construcción de viviendas sociales, haciendo referencia y reiterando el anuncio de interposición de recurso efectuado en dicha comisión, pues cuando en anterior expediente de enajenación, al quedar desierto, se pudo llevar a cabo de modo directo. Así mismo hace referencia a estar incluidas en la parcela unos 360 o 370 m² que se iban a destinar para permutas con objeto de facilitar el plan de alineaciones del Morche, expediente sobre el que desconoce el estado en que actualmente se encuentra y termina manifestando no haber visto viviendas mas caras que las 8 que se han construido en las Palvas.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PA Sr. Castro, para manifestar que ha seguido las intervenciones con interés, sobre todo la del Sr. Pérez Moreno, que ha planteado el debate sobre la conveniencia de viviendas de promoción pública o de renta libre desde la oposición, después de haber llevado 11 años prácticamente en el Gobierno Municipal y no haber desarrollado nada, cosa que le sorprende, apuntando ventas de patrimonio, cuando su grupo , cuando ha gobernado y era responsable del Area de Urbanismo, ha realizado ventas como la de la Casa de Teléfonos y de otros aprovechamientos urbanístico, e incluso la parcela que se propone que se saca a venta no solo una, sino dos veces y para viviendas de renta libre. También recuerda el Sr. Portavoz el intento de promoción de viviendas en régimen de cooperativa y como no se presentaron necesidades que justificasen esta promoción, así como el hecho de que en la próxima revisión del PGOU, expediente que esta a expensas de su adjudicación, se podrá destinar el 30 % de suelo para viviendas de protección oficial, por lo que no se justifica que se hable de falta de suelo y además aclara la necesidad de que parte del metálico del patrimonio municipal del suelo se destine a actuaciones de urbanización del mismo, como en el caso de las Palvas, que hoy es una realidad y que va a permitir destinar una buena parcela para viviendas de protección oficial y además perfectamente urbanizadas y no como el caso de las ejecutadas en régimen de cooperativa, que han tenido que urbanizar con una cuantía de gastos importantes, por lo que entendiendo que el pasado es historia y que hay que ser consecuentes con los actos de cada uno, no puede enarbolarse la bandera de la venta de la parcela de Sta. Rosa, que además puede constituir una fuente de ingresos con destino a urbanizar terrenos para construcción de viviendas de



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

protección oficial. En definitiva, termina el Sr. Portavoz, no debe caerse en contradicciones como las que incurre el grupo IULVCA sobre este tema, por lo que el voto de su grupo será en apoyo a la propuesta, que además supone que el expediente se tramite por concurso y no por adjudicación directa como se podía haber hecho.

El Portavoz del grupo socialista Sr. Guerra, recuerda su intervención en la comisión correspondiente, favorable a la propuesta, por entender que una de las medidas de su grupo en el programa electoral era la de enajenación de esta parcela, pues el debate hoy sigue siendo el mismo, que no es otro que la necesidad de viviendas, sean de promoción privada o pública, ya que las necesidades son obvias en todos los sectores de la sociedad, sin entrar en debates de marginación pues esto no es si no hacer demagogia y lo que hay que hacer es apostar por el desarrollo poblacional de una determinada zona, que tiene un carácter más débil. Añade el Sr. Portavoz que la revisión anterior del PGOU fue un momento importante para recoger terrenos destinados a la construcción de viviendas sociales o de protección oficial, cuestión en la que su grupo no participó y si otros Gobiernos que se dicen progresistas, pero que en absoluto tuvieron en cuenta este extremo y espera que en la revisión actual todos tengan la necesaria sensibilidad para que no vuelva a ocurrir lo mismo.

Vuelve a intervenir el Concejal D. José Luis Pérez Moreno para matizar que en su intervención no ha dicho en ningún momento que cuando se sacó a subasta la parcela propuesta lo fuese para viviendas de protección oficial y también recuerda que cuando se sacó la parcela de las Palvas estaba en el Gobierno Municipal los grupos IULVCA y PA y la mayoría de los grupos votaron a favor, comprometiéndose el Ayuntamiento a su urbanización, posibilitándose viviendas a un precio de entre 8 y 10 millones, por lo que no entiende como ahora se van a hacer más si los costes se han disparado. Recuerda a sí mismo que en la enajenación de la parcela de Sta. Rosa el PA votó en contra porque querían que se construyesen viviendas de protección oficial, el actual Gobierno, del que forma parte dicho grupo, las destina inicialmente para este fin y ahora se pretende modificar, pese a lo cual él no está cuestionando ninguna postura, sino planteando la necesidad de que el destino de la parcela sea para viviendas de protección oficial por ser además un zona adecuada y de modo que se impida la formación de ghettos y la integración de toda la sociedad. De otro lado el Sr. Concejal manifiesta que el Sr. Guerra ha tenido un lapsus, pues el antiguo PGOU fue aprobado por todos los grupos, con excepción del Concejal Sr. Palomas que se abstuvo y aclara que la antigua legislación urbanística no disponía destinar ningún porcentaje de suelo para estas viviendas, cosa que si hace la legislación urbanística andaluza, pero no puede pretenderse que el PGOU destine terrenos de particulares para esta finalidad cuando el propio Ayuntamiento no destina los suyos e incluso los vende para otro tipo de vivienda, máxime cuando se trata de



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

un problema importante, ya que España invierte solo un 1.1 %, mientras la media Europea se eleva al 2.2%.

Por otra parte el Sr. Concejales pregunta por la situación de los ingresos que han entrado como consecuencia de la venta de la parcela para construcción del hotel, la antigua Casa de teléfonos, parcelas y aprovechamientos de la URP-1, 7, 8 y 16 y de las sanciones urbanísticas, pues con este dinero se podría acometer la urbanización de las Palvas sin desprenderse de otros terrenos, que el Ayuntamiento puede ceder, pues lo que se debe de conseguir es que no se comercialice de modo que las viviendas de protección oficial o de promoción pública sean lo más económico posible, debiendo cuestionarse si en Torrox hay o no necesidad de este tipo de viviendas y no lo que antes se ha hecho o se dejó de hacer, ya que el discurso debe ser otro y así se lo ha planteado el Estado, las Comunidades Autónomas, y también deben hacerlo los Ayuntamientos.

El Portavoz del Grupo PIU SR. Palomas, interviene para manifestar que a su juicio no se está cumpliendo nada del orden del día, ya que hay un acuerdo con la Consejería de Obras Públicas que no ha sido aprobado por el pleno, por lo que previamente habrá que plantear uno que deje sin efecto el anterior, además de que el Secretario señala en su informe que el acuerdo marco debe de ser modificado para la exclusión de su ámbito de la parcela que se pretende enajenar, por lo que recurrirá este acuerdo, ya que es una discriminación para las familias de menor renta, pues se le quiere ubicar a todos en la misma zona.

El Portavoz del grupo Andalucista Sr. Castro, vuelve a intervenir para precisar que se ha incrementado el valor de las viviendas en las Palvas por los costes posteriores ya que llevan 8 o 9 años en ejecución y aún no se han terminado y aclara que su grupo voto en contra porque no había ninguna política de viviendas y se vendían todos los aprovechamientos, aunque en algunos casos apoyo determinadas propuestas como las relativas a la financiación del vertedero, aparcamientos del Pontil y puente de Torrox-Park. Así mismo indica que por su puesto es necesario apoyar actuaciones integradoras pero en grandes superficies y no en actuaciones como la actual, de 6000 m², que carecen de repercusión.

El Concejales D. José Luis Pérez Moreno replica que hoy no hay alternativa, pues se está vendiendo todo el suelo municipal, sin tener claro si existe o no dinero para urbanizar parcelas del patrimonio municipal del suelo sin tener que acudir a la venta de terrenos, explicando que hoy en las grandes ciudades conviven en las mismas manzanas viviendas de renta libre y de protección oficial, políticas que deben de apoyarse. Respecto a las posibilidades de destinar el 30% del suelo para viviendas de protección oficial, aclara que hasta ahora el Ayuntamiento no ha hecho nada pues no ha exigido prestación compensatoria de aquellos ámbitos turísticos y además si lo incluye en la revisión del PGOU, las



actuaciones no serán de inmediato puesto que los promotores deben de contar con la oportuna financiación, por lo que en definitiva es el Ayuntamiento el que debe de actuar al respecto.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes puntualizaciones:

- En relación con los ingresos destinados al patrimonio municipal del suelo, cualquier Concejal puede en todo momento tener acceso a conocer las cuantías y los conceptos por los que están interesados, ya que el dinero, pueden estar seguros, no se pierde.

- Explica que el acuerdo marco por la vivienda y el suelo es una declaración de intenciones para que los Ayuntamientos pongan suelo a disposición para viviendas de protección oficial, debiendo recordar los Sres. Concejales que el pleno designa a los representantes de la Comisión de Seguimiento, y es en el seno de esta donde se pueden alterar las parcelas inicialmente contenidas.

- Las promociones de viviendas de promoción pública u oficial realizadas no han sido las mejores, pero no utiliza esto como arma arrojadiza contra nadie, sino por la necesidad de superar conceptos que hoy deben reputarse como caducos.

- Sobre las 8 viviendas de Emprovima, recuerda que se requería garantía para acceder a ellas y muy pocos la cumplían, por lo que se planteo si realmente había necesidades o no para realizar este tipo de viviendas.

- En la zona alta de el pueblo, pueden plantearse problemas de infraestructura, pero en ningún caso puede achacarse existencia de ghetto alguno, máxime cuando incluso se esta habitando con gente de Centro Europa.

- Entiende que la revisión del PGOU de Torrox constituye el momento idóneo para consolidar las zonas de población de todo tipo, sin que hoy se deba hablar de ghettos en el municipio, pues es una situación que hoy no se da, así como para adquirir y situar terrenos convenientes para urbanizar y destinarlos a viviendas de protección oficial.

- Cuando se plantea la enajenación de esta parcela se ha hecho por concurso y no de modo directo, aunque podía haberse realizado por este sistema, teniendo además muy claro cual tiene que ser el destino del precio de su venta.

- No puede olvidarse que la parcela de las Palvas y su urbanización va a facilitar no solo la promoción realizada sino otra nueva que pronto se tiene acometer.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Vista la propuesta de la Alcaldía que consta literalmente al inicio de este punto, informe de Secretaría, dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.1.a de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA, 6 en contra, de los grupos IULVCA y PIU y 2 Abstenciones, del grupo PP, acuerda aprobar que la parcela de la urbanización Sta. Rosa de 6400 m², propiedad de este Ayuntamiento, sea enajenada para viviendas en régimen de venta libre y de acuerdo con las determinaciones urbanísticas del PGOU de Torrox, en base a que esas mismas determinaciones urbanísticas harían inviable la construcción de viviendas de protección oficial, destinando los ingresos que se obtengan a gestión del patrimonio municipal del suelo o adquisición de nuevo suelo con destino a viviendas de protección oficial o promoción pública u otras actuaciones públicas, que tiendan a mejorar zonas degradadas o edificaciones de la ciudad consolidada, previstas en el planeamiento.

El portavoz del PIU, Sr. Palomas realiza una explicación de su voto en el sentido de haberse debido a no ser correcto el orden del día, por el contenido del informe del Sr. Secretario y no habersele contestado a sus preguntas.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA CESIÓN GRATUITA Y TEMPORAL DE LA CASA DE LA MONEDA Y ADUANA A FAVOR DEL OALDE.-

En primer lugar por la Concejala D^a Purificación Guerra se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de octubre del presente, cuyo tenor literal es el que sigue a continuación:

“ Por parte del Organismo Autónomo Local de Desarrollo y empleo de este Ayuntamiento (OALDE) se está tramitando la solicitud de un proyecto de Escuela Taller con objeto de rehabilitación de la Casa de la Moneda y Aduana para centro sociocultural, a cuyo efecto y como la actuación prevista a realizar lo es sobre el edificio municipal sito en C/ Baja nº 60 antes descrito, se hace precisa la cesión gratuita y temporal durante el plazo previsto para la ejecución del proyecto en el referido bien, en cuya consecuencia y previa tramitación del oportuno expediente, sométase el asunto a la aprobación del pleno municipal.”

Seguidamente solicitó el uso de la palabra el portavoz del PIU Sr. Palomas para exponer que en comisión ya explicó que el Ayuntamiento solo posee una parte del edificio y además sin escritura, y hay otros propietarios que viven en el edificio, por lo que debería haberse conseguido la propiedad de la totalidad para poder intervenir, pues puede existir peligro incluso para los moradores actuales.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Por otra parte pregunta si el Ayuntamiento necesita realizar alguna aportación para los gastos de la Escuela Taller, contestándole la Sra. Concejala D^a Purificación Guerra que actualmente lo que se está solicitando es la referida escuela.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el asunto de pleno se contrae a la cesión de usos de un inmueble que es municipal con objeto de solicitar la concesión de la Escuela Taller y en caso de que el objetivo no se consiga, no habrá ninguna cesión, pues así se propone, es decir la finalidad condiciona la cesión.

Tras esto interviene el portavoz del grupo IULVCA, Sr. Rico, para manifestar su acuerdo con la propuesta, si bien también propone se efectúen las gestiones oportunas para adquisición de todo el inmueble.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez, también manifiesta su apoyo a la propuesta al entender que la situación ruinososa del inmueble recomienda su restauración para destinarlo a un uso adecuado, pidiendo además que se continúe con las gestiones oportunas para la compra del resto del edificio.

El Concejala D. Alfonso Márquez, manifiesta que no hay escritura pública y segregar la parte del Ayuntamiento es delicado, ya que lo bueno sería poseerlo en su totalidad de modo que la actuación se puede realizar con garantía.

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir para aclarar que el inmueble pertenece al Ayuntamiento desde el año 97 y nadie se ha preocupado de la situación del mismo hasta ahora, no entendiéndolo como alguien puede estar en contra cuando de lo que se trata es de arreglar y revalorizar el edificio.

El Portavoz del PA Sr. Castro, expone que lo que se plantea es bastante simple, es decir, solicitar una Escuela Taller para restauración de parte de un edificio emblemático propiedad del Ayuntamiento, que se adquirió con documento privado, pues no existía título público, máxime cuando el edificio está catalogado y sin perjuicio de apoyar también la adquisición de su totalidad.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejala D. Rafael Broncano.

Vistos los informes de Secretaria, intervención y del Arquitecto Municipal, Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 14 votos a favor y 2 en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del grupo PIU, acuerda aprobar:



- La cesión gratuita y temporal de la propiedad municipal de la antigua Casa de la Moneda y Aduana, a favor del Organismo Autónomo Municipal para el Desarrollo y el empleo, al objeto de solicitar una Escuela Taller con la finalidad de su rehabilitación y destino a centro sociocultural, revirtiendo al Ayuntamiento sino fuese concedida la escuela Taller o una vez que la misma finalice su actividad.

- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días .

- Dar cuenta a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de la meritada cesión.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA LOCAL.-

A petición de la Alcaldía, el presente punto quedó sobre la Mesa.

En estos momentos la Portavoz del Grupo PP, D^a Nieves Jiménez abandona el Salón de Sesiones, excusando su ausencia por motivos particulares.

El Concejal D. Rafael Broncano se reintegra a la sesión.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DIVERSOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL PARA EL 2005.-

A continuación se da cuenta por la Concejal D^a Purificación Guerra de la solicitud de cursos de Formación Profesional Ocupacional para el ejercicio 2005, los cuales están destinados específicamente para personas con bajo nivel formativo.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que los cursos a solicitar son los siguientes:

- Introducción a la metodología didáctica
- Inglés: atención al público
- Alemán: atención al público.
- Aplicaciones informáticas de gestión.
- Iniciación a la red de Internet.
- Camarera de Pisos.
- Monitor Sociocultural
- Empleado de Agencia de Viajes.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales, facultando al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.-

En primer lugar interviene la Concejala D^a Purificación Guerra para dar cuenta del proyecto elaborado para solicitar la oportuna ayuda para renovación del programa de orientación profesional establecido por la Orden de 22 de enero de 2004 modificada por la de 23 de septiembre de 2004, explicando que con este programa se trata de conseguir una eficaz gestión de acciones formativas de carácter ocupacional, mejora de la formación general de los desempleados, promoción de actividades culturales y científicas en defensa del patrimonio, impulsar el desarrollo comarcal, etc.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el proyecto memoria redactado al efecto y solicitar la oportuna ayuda por importe de 195.674,75 € a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para su ejecución, comprometiéndose a la aportación de 2000 €, correspondiente al 1.01% del total del presupuesto que asciende a 197.674,75 € y cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en las disposiciones citadas.

- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

No hubo

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En este punto se da cuenta de lo siguiente:

- De la Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Trabajo por la que se publica la relación de fiestas laborales para el 2005.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la número 830/04 a la 899/04.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el Concejal D. Manuel Palomas para preguntar por la Resolución Nº 889, pues no entiende como se adopta un acuerdo para pagar un dinero, sin que el interventor haya solicitado el puesto en Mancomunidad y dejado el de este Ayuntamiento, máxime cuando desde el año 99 se suprimió esta plaza para ser cubierta por cuerpo nacional, pues tenía que primero el Sr. Interventor haber presentado la oportuna solicitud y luego ser aprobada por el pleno, para poder prestar sus servicios en la citada Entidad, pareciéndole bastante extraño el actuar del Sr. Alcalde y de la JGL .

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que la resolución estaba sujeta a su ratificación por la Junta de Gobierno Local y la misma adoptó el oportuno acuerdo en sesión de fecha 26 de octubre pasado, ratificándola pero en el sentido que consta en el acta y que es leída por el Secretario.

Vuelve a intervenir el Concejal Sr. Palomas para preguntar por la obra que se esta ejecutando en el N-340 y sobre la que presentó un escrito el día 15 de octubre para poder examinar el expediente, del que no se tiene conocimiento ni en Secretaria, ni en Contratación, ni en los Servicios urbanísticos y solo el Técnico Industrial le ha podido explicar que lo único que existe es un plano y una relación valorada y que parece esta ejecutando Alsina Graells en una parcela de dominio público sin ningún tipo de autorización. También pregunta por la situación de la obra de carretera MA-101 que actualmente esta parada, ante el problema que puede ocasionar esta situación el próximo día de las migas por la gran afluencia que se produce en el municipio.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Concejal D. Alfonso Márquez ruega se normalice el funcionamiento de la Comisión de Control, que no viene convocándose, y pregunta además cuando se va a producir esta normalización. Así mismo pide se le de traslado de las actas de las sesiones que haya podido celebrar la Comisión de Seguimiento del acuerdo por el suelo y la vivienda.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luis Pérez Moreno y tras manifestar, ante la indicación del Sr. Alcalde de no permitir determinados debates en puntos que no tienen esta función, por su contenido, el pleno tiene derecho al control y el seguimiento de los órganos de gobierno, pudiendo pedir el Sr. Alcalde un informe jurídico sino lo tiene claro, pregunta si, en relación con la resolución de 22 de octubre por la que da a Mancomunidad el sueldo de interventor, existiendo posterior propuesta en dicho organismo, si el Sr. Interventor ha solicitado el traslado y si hay autorización de la Consejería de Gobernación de al Junta de Andalucía, así como si el Ayuntamiento puede ceder a este Funcionario que esta de baja actualmente y pudiera estar coaccionado, pues no entiende como si en este Ayuntamiento se necesita un interventor, de otro lado se le quiere trasladar a Mancomunidad pagado y traer a uno nuevo a este Ayuntamiento. También pregunta sobre la obra que realiza el Ayuntamiento frente a la Charca que, como el Sr. Palomas ha indicado, ha solicitado expediente para su examen y no consta nada, aunque en la calle se comenta que se esta efectuando una parada de autobús para la Alsina Graells, en cuyo caso parece que tiene sentido en una dirección pero no en la otra, desconociendo como quedará ordenada toda la zona, y reitera además la pregunta del SR. Palomas sobre la MA-101.

A continuación interviene el Concejal D. Rafael Broncano y manifiesta en primer lugar que le gustaría que cuando se de un paso se haga con las debidas condiciones para que no se reiteren situaciones como las de los casos de Barragán y de un médico a los que se tuvo que indemnizar. De otro lado y sobre la obra de la MA-101 tiene entendido que su terminación esta prevista para el domingo de resurrección y va a tener el coste más caro de todo el término municipal, por lo que solicita se le comunique el compromiso que hay de terminación de las obras por parte de la Junta de Andalucía. Finalmente pregunta por cual es la sede social de la empresa de la limpieza y donde tiene el parque móvil que se utilizó en la cabalgata de Reyes.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde para realizar las siguientes contestaciones:

- La parada de autobús a que se ha hecho referencia no esta siendo ejecutada por Alsina Graells, sino en virtud del compromiso con Carreteras cuando hicieron la rotonda de Conejito y ante su insistencia para solucionar un problema que permita reubicar las paradas de los autobuses y ordenar mejor al zona,



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

explicando que también en dirección a Málaga, es decir en frente de la actuación actual, también se va a intervenir, con la idea de ubicar incluso la parada de taxis.

En este momento interviene el Concejal D. Manuel Palomas y pregunta hay o no expediente, manifestando el Sr. Alcalde que no puede permitir las continuas y permanentes interrupciones que se producen en su intervención y continúa aclarando que desconoce si el tramo de la MA-101 será o no el más caro de la historia de Torrox y desconociendo si se terminará o no en el aludido domingo de resurrección, ya que los plazos quien debe de darlos son los técnicos, si bien en reunión mantenida con responsables de la obra le han comunicado que su finalización no tiene por que ir más allá de mediados de diciembre.

- Respecto a las actas de la comisión de seguimiento del acuerdo por el suelo y la vivienda el Sr. Concejal peticionario, como cualquier otro, puede tener perfecto acceso a las mismas.

- En relación con el tema del Sr. Interventor, explica que se hace la resolución por la intención de crear un puesto de Tesorero en Mancomunidad y el interés de aquel en cubrir el puesto, resolución que si bien la condicionó a la ratificación de la JGL y que se produjo en los términos que constan en el acta de dicho órgano, adelantando además que irá el asunto al pleno de mancomunidad del próximo viernes y en todo caso si se precisará la oportuna solicitud del interesado y las autorizaciones de los órganos competentes para materializar la cuestión.

- Finalmente y en relación con la sede social de la empresa de basura, responde que cuentan con un local en el edificio Medina pendiente de su adaptación para poder atender a las necesidades de la empresa y los vehículos radican en el término de Velez-Málaga por falta de adecuado local en nuestro término, si bien no le cabe duda de que la empresa está buscando en Torrox alguno, aunque de momento no lo ha encontrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 15'00 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**